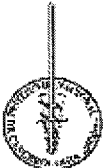
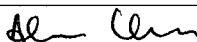
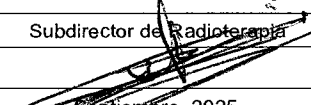
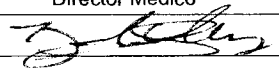

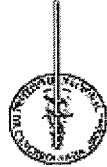
 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 1
			DE: 25

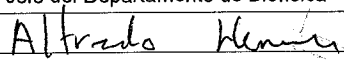

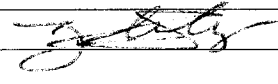
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIOFÍSICA


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 2 DE: 25

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVO DEL MANUAL	3
II. MARCO JURÍDICO	3
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO	10
IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO	11
V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO	12
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	13
VII. MISIÓN	15
VIII. VISIÓN	15
IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO	15
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	16
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO	18
XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS	22
XIII. PLANTILLA DE PERSONAL	24
XIV. GLOSARIO	24

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01 HOJA: 3 DE: 25

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización del Departamento de Biofísica ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman para servir como referencia al personal adscrito al Departamento de Biofísica en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Biofísica, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Biofísica está sustentado en el siguiente marco normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 5-02-1917.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 29-12-1976.

Ley Federal de Austeridad Republicana.
 D.O.F. 19-11-2019.

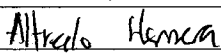

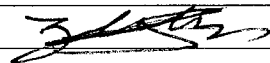
Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 D.O.F. 14-05-1986.



Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
 D.O.F. 26-05-2000.

Ley General de Salud.
 D.O.F. 07-02-1984.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 D.O.F. 18-07-2016.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 D.O.F. 20-03-2025.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01 HOJA: 4 DE: 25

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 16-04-2025.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 04-01-2000.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-06-2018.

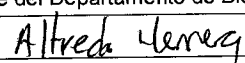

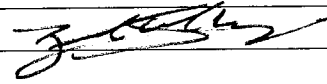
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 20-03-2025.


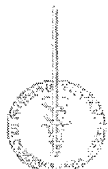
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-06-2003.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-02-2007.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-08-2006.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-05-2011.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 5 DE: 25

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-10-2003.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
D.O.F. 04-02-1985.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-07-2016.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-06-2003.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-01-1988.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.

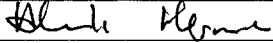


Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-07-2010.


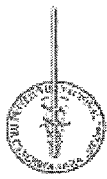
Reglamento General de Seguridad Radiológica.
D.O.F. 22-11-1988.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 19-11-1946.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 6 DE: 25

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-12-2012.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.

DOF: 05-06-2023.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 06-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-11-2004.

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud.

D.O.F. 26-09-1994.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.

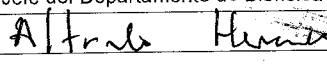

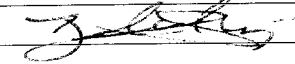
D.O.F. 24-12-2002.


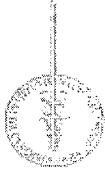
Acuerdo por el que se emiten los lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán sujetarse los licenciados en Enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5, del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud, para la prescripción de medicamentos.

D.O.F. 08-03-2017.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-05-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 7
			DE: 25

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05-2016.

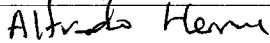

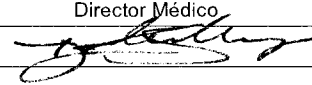
Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.
D.O.F. 13-03-2017.


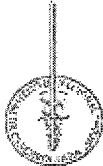
Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
D.O.F. 11-05-2017.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
D.O.F. 15-04-2016.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 15-05-2017.

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles.
D.O.F. 19-09-2017.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 8
			DE: 25

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
D.O.F. 21-02-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

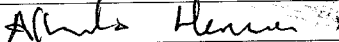


Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-11-2012.


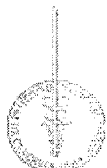
Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-08 2010.

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 20-01-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 04-09-2013.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magós	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 9 DE: 25

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-09-2013.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SSA3-2016, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos en la prestación del servicio social de enfermería.
D.O.F. 20-01-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.
D.O.F. 20-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 25-12-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear
D.O.F. 04-10-2016.

DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS.

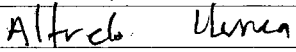

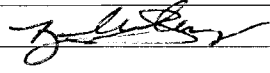
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.


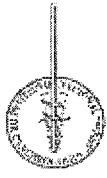
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Vigente.
D.O.F. 20-02-2004.

Lineamiento Técnico para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama en México.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 10 DE: 25

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Vigente.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Vigente.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas. Vigente.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo. Vigente.

Programa Sectorial de Salud. Vigente.

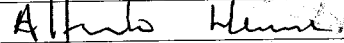


III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO


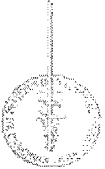
1.0.9I. Dirección General.

1.0.9I.1.0. Dirección Médica

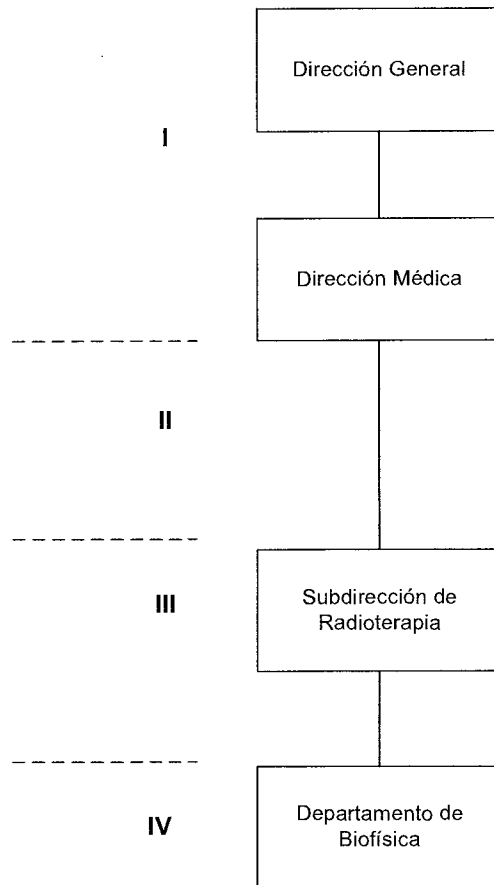
1.0.9I.1.0.3. Subdirección de Radioterapia

1.0.9I.1.0.3.3 Departamento de Biofísica


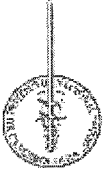
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 11 DE: 25

ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:	<i>Alfredo Herrera</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 12
			DE: 25

IV. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los(las) profesionales que se desarrollan en el Departamento de Biofísica deberán observar en el desempeño de sus funciones los siguientes principios del servicio público.

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

Respeto a los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Legalidad. Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

Honradez. Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

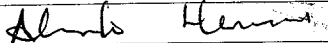

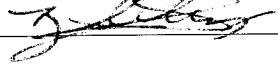
Lealtad. En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.


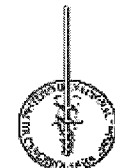
Imparcialidad. Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Eficiencia. Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Eficacia. Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

Transparencia. Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 13
			DE: 25

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.

Respeto. Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Liderazgo. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

Cooperación. Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico. Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.

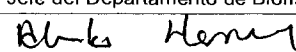
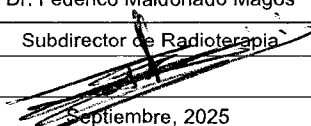
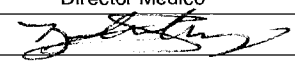
V. ANTECEDENTES HISTÓRICOS


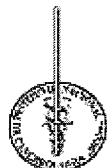
En el año de 1946 se fundó el Instituto Nacional de Cancerología, al publicarse el decreto presidencial que determinó su fundación. El servicio de radioterapia se creó con la finalidad de atender a los pacientes con diagnósticos oncológicos susceptibles de ser manejados con radiaciones ionizantes.

El Instituto de Cancerología inició sus funciones en la época posrevolucionaria, con un modesto dispensario médico llamado "Dr. Ulises Valdez" ubicado en el no. 131 de la calle del chopo, teniendo como antecedente lo que hoy es el hospital de la mujer, la población que atendía aquel hospital lo convirtió en el principal proveedor de pacientes oncológicos en el área ginecológica.

En pocos años, ese dispensario resultó insuficiente para atender la demanda de hombres y mujeres con cáncer, por lo que se vio la necesidad de transformarlo en una institución especializada en el cuidado y tratamiento de esta enfermedad. Así, el 25 de noviembre de 1946, bajo el régimen del presidente general Manuel Ávila Camacho, por decreto presidencial, nació el Instituto Nacional de Cancerología, transformándose y dando cabida a los servicios de consulta externa, laboratorio, rayos x y patología, entre otros.

El 30 de diciembre de 1950, el entonces Presidente Lic. Miguel Alemán Valdez, decretó la Ley del Instituto Nacional de Cancerología, y designó al Dr. Conrado Zuckerman como Director y extiende su área de atención tras la adquisición de la casa contigua en la cual se instaló un equipo de radioterapia y camas para la aplicación de braquiterapia con una fuente de Iridio-192, para las pacientes con carcinoma cérvicouterino.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 14 DE: 25

En 1963, el Dr. Enrique Barajas Vallejo fue nombrado Director y, en ese año el Instituto se traslada al que fuera el Pabellón de Oncología del Seguro Social en las calles de niños héroes no. 151 en la colonia doctores.

En 1972, asume la Dirección el Dr. José Noriega Limón, eminente radio oncólogo. Durante su Dirección se crearon las divisiones de cirugía, radioterapia y medicina interna. Implementó los programas de enseñanza con reconocimiento universitario de la especialidad de oncología clínica y radioterapia.

En 1980 el Instituto Nacional de Cancerología cambió sus instalaciones al que actualmente ocupa en Av. San Fernando no. 22, Tlalpan. Desde ese tiempo cobraron importancia las nacientes áreas de investigación básica y clínica. Desde el punto de vista equipamiento, el instituto se colocó entre las mejores unidades oncológicas del país ya que para entonces contaba con: bomba de cobalto, acelerador lineal, tomografía axial computarizada, medicina nuclear, laboratorio clínico, entre otros servicios.

En 1982, asumió la Dirección el Dr. Arturo Beltrán Ortega. Durante su gestión se fundó el Centro Oncológico del Estado de Guerrero, como una Institución hermana del Instituto Nacional de Cancerología. Para esos años se construyó la unidad de trasplantes de médula ósea. En 1986 se creó la Subdirección General de Investigación y Enseñanza. Gracias a esta última se desarrollaron los programas educativos de más de 10 especialidades médicas del área de oncología.

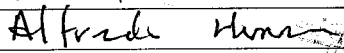

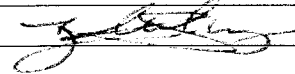
El 16 de agosto de 1993 el Dr. Jaime G. de la Garza Salazar, asumió la Dirección General. Con él se logró un impulso sin precedentes en el desarrollo de la tecnología de punta, en la investigación y en formación académica. El Instituto entonces creció 100% en sus instalaciones, y remplazó la totalidad del equipo de alta tecnología. Se inició el Programa Nacional de Prevención y Control de Cáncer Cérvicouterino.


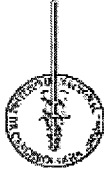
Para el periodo 2003-2013 el Dr. Alejandro Mohar Betancourt asumió la Dirección del Instituto quien impulsó la creación del expediente electrónico que hoy funciona al 100%, la inversión en equipos médicos fue del 500%, más que en los últimos 10 años. Hoy el INCan es el Centro Oncológico mejor equipado de América Latina y de varios países de Europa.

Gracias a una intensa gestión ante la UNAM, la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud se logró incrementar en más del 100% el número de médicos residentes en todas las especialidades.

En el año 2013, el Dr. Abelardo Meneses García, fue nombrado Director General del Instituto Nacional de Cancerología, durante su periodo en febrero de 2015, se realizó el cambio de la bomba de cobalto T1000 por Unique 1, en marzo de 2016 se realizó el cambio de la bomba de cobalto Phoenix por el Unique 2 Performance, en julio de 2017 se inauguró el Acelerador Lineal Truebeam, en abril de 2018 se realizó el cambio del equipo de braquiterapia VariSource por Gammamed Plus ix, septiembre 2023, se realizó cambio del Acelerador Lineal C-2100 por el Acelerador Lineal de baja energía Vital Beam.

En agosto de 2023, la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) designó al Dr. Oscar Gerardo Arrieta Rodríguez, como Director General, para el periodo 2023-2028.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 15
			DE: 25

El Departamento de Biofísica, tiene a su cargo cinco aceleradores lineales, y al cuarto trimestre del 2024 se está instalando 1 más, se cuenta un tomógrafo y al cuarto trimestre del 2024, se está instalando 1 más para simulación de tratamientos, un equipo para terapia superficial, dos equipos para radioterapia intraoperatoria, un equipo de carga remota para braquiterapia de alta tasa de dosis y fuentes de cesio para braquiterapia de baja tasa de dosis.

La complejidad en el manejo de estos equipos, la normatividad y legislación vigente en el uso de equipos generadores de radiación ionizante y el tipo de pacientes que se tratan en este servicio, implica que sea necesaria la presencia de personal médico especialista, físico(a) médico(a), técnico(a) radioterapeuta, de enfermería, de limpieza y administrativo que garantice la aplicación correcta de tratamientos y del manejo del paciente y de los multicitados equipos.

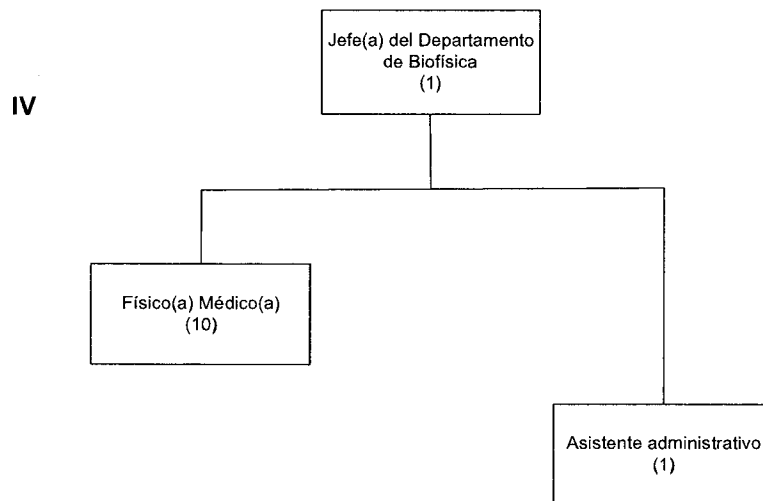
VI. MISIÓN

Acompañar los tratamientos de radioterapia con un Programa de Garantía de Calidad y un Programa de Control de Calidad para los tratamientos de radioterapia que se realizan en el Instituto.


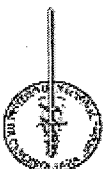
VII. VISIÓN

Ser un Departamento de Física de Referencia Nacional e Internacional, que contribuya a la mejora continua de los tratamientos de radioterapia, así como a la formación de Recursos Humanos de excelencia.

VIII. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:	<i>Alfredo Herrera</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 16 DE: 25




DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

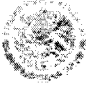
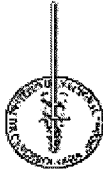
OBJETIVO

Coordinar las actividades del Departamento de Biofísica con la finalidad de garantizar la mejor calidad de tratamientos a los pacientes de Radioterapia. Participar además en las labores de Docencia e Investigación en el área de física para la formación de Recursos Humanos.

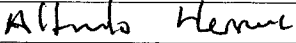
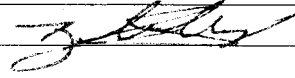
FUNCIONES


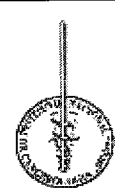
1. Coordinar y asignar funciones y establecer roles, para tener una organización funcional y cumplir con los objetivos del área.
2. Coordinar y participar en el control de calidad de los equipos de Radioterapia a fin de verificar que éstos se encuentren en óptimo funcionamiento en cuanto a calidad y cantidad de radiación que producen, condiciones físicas y mecánicas.
3. Coordinar y participar en el proceso de planeación de tratamientos a pacientes de Radioterapia a fin de poder proporcionar a cada paciente el mejor tratamiento de acuerdo a su diagnóstico.
4. Coordinar y participar en la impartición de Cursos de Entrenamiento, para el personal ocupacionalmente expuesto y médicos residentes.
5. Velar por la seguridad Radiológica del personal ocupacionalmente expuesto, de los pacientes y del público en general a fin de evitar la exposición innecesaria a la radiación.
6. Tramitar ante la comisión nacional de seguridad nuclear y salvaguardias cada dos años la obtención y renovación de las licencias de operación de todos los equipos de radioterapia.
7. Coordinar y verificar que se realicen las calibraciones radiológicas de todos los equipos de detección y medición de la radiación a fin de cumplir con el Reglamento General de Seguridad Radiológica.
8. Coordinar y verificar la atención y posible solución de fallas en los equipos de radioterapia y en su caso reportarlo a la empresa competente a fin de mantener el control sobre el buen funcionamiento de éstos.
9. Verificar y mantener registros de todos los movimientos realizados con fuentes de radiación a fin de mantener el control sobre éstas.
10. Coordinar y participar en cursos impartidos a estudiantes de Física Médica y estancias de capacitación a Físicos y personal externo al Instituto a fin de contribuir en la formación de Recursos Humanos de alto nivel.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 17
			DE: 25

11. Coordinar y participar en las intercomparaciones y controles de calidad realizados en conjunto con Instituciones Nacionales e Internacionales a fin de retroalimentarse y verificar que los procedimientos realizados en este Departamento sean los correctos, y en su caso, mejorarlos.
12. Asesorar y participar con otras áreas del Instituto en proyectos multidisciplinarios a fin de concretarlos.
13. Asesorar a otros Centros Oncológicos en la adquisición de equipos de radioterapia, así como en las cuestiones administrativas y técnicas a fin de que esos centros tomen la mejor decisión posible de acuerdo a sus necesidades.
14. Participar en el diseño de los cuartos que alojan los equipos de radioterapia y fuentes de radiación a fin de asegurar que los niveles de radiación se encuentren en los niveles mínimos establecidos.
15. Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
16. Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que se forme parte o se le requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
17. Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
18. Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Radioterapia.
19. Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los principios, deberes y demás obligaciones en materia de protección de datos personales establecidos en las Políticas Internas para la gestión y tratamiento de datos personales, que se realicen a través de la Unidad de Transparencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 18
			DE: 25

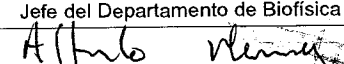


IX. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

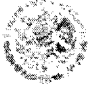
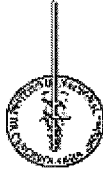
FUNCIÓN PÚBLICA



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO:	CPS0000
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO:	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIOFÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL:	Y No aplica Ley del SPC
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO:	Prestación de servicios
A. NOMBRAMIENTO:	CONFIANZA
B. FUNCIONES:	SUBSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR HIERÁRQUICO:	SUBDIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA (NS1)
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (INEI)
<p>Representa la Unidad y recibe asistencia del puesto. Es cuenta del par que ese puesto existe y está es el material e inspecto sus aportes para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, modular, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.</p> <p>VERBO DE ACCIÓN + INDICADORES DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</p> <p>Coordinar las actividades del Departamento de Biofísica con la finalidad de garantizar la mejor calidad de tratamientos a los pacientes de Radioterapia. Participar además en los labores de docencia e investigación en el área de Física para la formación de recursos humanos.</p>	
<p>DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? (Para qué lo hace?) Cada función incluye un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO</p>	
1	Coordinar y asignar funciones y responsabilidades, para tener una organización funcional y cumplir con los objetivos del área.
2	Coordinar y participar en el control de calidad de los equipos de Radioterapia a fin de verificar que estos se encuentren en óptimo funcionamiento en cuanto a calidad y cantidad de radiación que producen, condiciones físicas y mecánicas.
3	Coordinar y participar en el proceso de atención de tumores y pacientes de Radioterapia a fin de poder proporcionar a cada paciente el mejor tratamiento de acuerdo a su diagnóstico.
4	Coordinar y participar en la inserción de Cursos de Entrenamiento, para el personal ocupacionalmente expuesto y médicos residentes.
5	Velar por la seguridad Radiológica del personal ocupacionalmente expuesto, de los pacientes y del público en general a fin de evitar la exposición innecesaria a la radiación.
6	Trabajar ante la comisión nacional de seguridad nuclear y subsiguientes cada dos años la obtención y renovación de los licencias de operación de todos los equipos de radioterapia a fin de contar con
7	Coordinar y verificar que se realicen las calibraciones radiológicas de todos los equipos de detección y medición de la radiación a fin de cumplir con el Reglamento General de Seguridad Radiológica.
8	Coordinar y verificar la atención y posible solución de fallas en los equipos de radioterapia y en su caso reportarlo a la empresa contratante a fin de mantener actualizado sobre el buen funcionamiento de éstos
9	Verificar y mantener registros de todos los movimientos realizados con fuentes de radiación a fin de mantener el control sobre éstas
10	Coordinar y participar en cursos impartidos a estudiantes de Física Médica y estudiantes de capacitación a Físicos y Personal externo al Instituto a fin de contribuir en la formación de Recursos Humanos de alto nivel.
11	Coordinar y participar en las interconferencias y congresos de calidad realizados en conjunto con instituciones nacionales e internacionales a fin de retroalimentarse y verificar que los procedimientos realizados en este departamento sean los correctos, y en su caso, mejorarlos.
12	Aceparar y participar con otros áreas del Instituto en proyectos multidisciplinarios a fin de concretarlos.
13	Auxiliar a otros Centros Oncológicos en la adquisición de equipos de radioterapia así como en las cuestiones administrativas y técnicas a fin de que esos centros tomen la mejor decisión posible de acuerdo a sus necesidades.
14	Participar en el diseño de los cuartos que alojan los equipos de radioterapia y fuentes de radiación a fin de asegurar que los niveles de radiación se encuentren en los niveles máximos admisibles
15	Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 19
			DE: 25

FUNCIÓN PÚBLICA



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

16	Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte o se le requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
17	Efectuar las acciones necesarias para elevar de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
18	Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Radioterapia.
19	Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los principios, deberes y demás obligaciones en materia de protección de datos personales establecidos en las Políticas Internas para la gestión y tratamiento de datos personales, que se realicen a través de la Unidad de Transparencia.

TIPO DE RELACIÓN:

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y cómo es.
 El Departamento de Biofísica trabaja directamente con la Subdirección de Radioterapia a fin de establecer los procedimientos y protocolos de tratamiento para los pacientes, así como con el Departamento de Enfermería y Departamento de Cirugía, ya que parte de su personal participa en los procedimientos de braquiterapia y radioterapia intracavitaria. Externamente se trabaja en conjunto con Universidades y otras instituciones en proyectos de investigación y apoyo académico, así como con proveedores de los equipos de radioterapia.

¿En dónde tiene respecto la información que maneja el puesto?
 LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA Y SU DIFUSIÓN PUEDE TENER EFECTO EN LA OPINIÓN PÚBLICA

Características de la información:

Trabajo de alta especialización.

Explicar brevemente la adecuación de los aspectos.
 La persona titular del puesto requiere un perfil con conocimientos especializados en Física Médica en cada una de las técnicas de tratamiento que se aplican. Es el responsable de mantener en condiciones de operación óptimas los equipos de radioterapia así como velar por la seguridad radiológica del personal y los pacientes. También se diseñan y desarrollan nuevas técnicas de tratamiento con el fin de mejorar el resultado clínico.

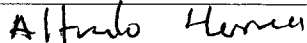

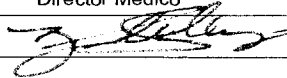
Debe declarar situación patrimonial:

NIVEL ACADÉMICO:

GRADO DE AVANCE:

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

<input type="text" value="CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS"/>	<input type="text" value="FÍSICA"/>
<input type="text" value="INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA"/>	<input type="text" value="FÍSICA"/>
<input type="text" value="CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS"/>	<input type="text" value="CIENCIAS"/>
<input type="text" value="CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS"/>	<input type="text" value="FÍSICO MÉDICO"/>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

FUNCIÓN PÚBLICA

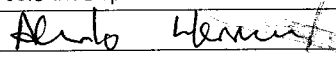

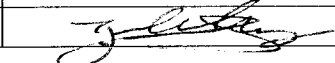



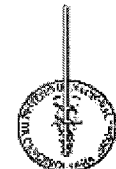
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

<p>ÁREAS GENERALES</p> <p>Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">FÍSICA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS DE LA VIDA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS TECNOLÓGICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS TECNOLÓGICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CIENCIAS TECNOLÓGICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">FÍSICA MÉDICA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;"> </td></tr> <tr><td style="text-align: center;"> </td></tr> <tr><td style="text-align: center;"> </td></tr> <tr><td style="text-align: center;"> </td></tr> </table>	FÍSICA	CIENCIAS DE LA VIDA	CIENCIAS TECNOLÓGICAS	CIENCIAS TECNOLÓGICAS	CIENCIAS TECNOLÓGICAS	FÍSICA MÉDICA					<p>MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA: <input type="text" value="1"/></p> <p>Catálogos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">FÍSICA ATÓMICA Y NUCLEAR</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">BIOFÍSICA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">TECNOLOGÍA DE MATERIALES EN INSTALACIONES RADIIOLÓGICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">PLANES DE EMERGENCIA EN INSTALACIONES RADIIOLÓGICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">SEGURIDAD FÍSICA EN INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIIACTIVAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">FÍSICA MÉDICA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;"> </td></tr> <tr><td style="text-align: center;"> </td></tr> <tr><td style="text-align: center;"> </td></tr> <tr><td style="text-align: center;"> </td></tr> </table>	FÍSICA ATÓMICA Y NUCLEAR	BIOFÍSICA	TECNOLOGÍA DE MATERIALES EN INSTALACIONES RADIIOLÓGICAS	PLANES DE EMERGENCIA EN INSTALACIONES RADIIOLÓGICAS	SEGURIDAD FÍSICA EN INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIIACTIVAS	FÍSICA MÉDICA				
FÍSICA																					
CIENCIAS DE LA VIDA																					
CIENCIAS TECNOLÓGICAS																					
CIENCIAS TECNOLÓGICAS																					
CIENCIAS TECNOLÓGICAS																					
FÍSICA MÉDICA																					
FÍSICA ATÓMICA Y NUCLEAR																					
BIOFÍSICA																					
TECNOLOGÍA DE MATERIALES EN INSTALACIONES RADIIOLÓGICAS																					
PLANES DE EMERGENCIA EN INSTALACIONES RADIIOLÓGICAS																					
SEGURIDAD FÍSICA EN INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIIACTIVAS																					
FÍSICA MÉDICA																					
<p>En caso de que el puesto requiere condiciones especiales de trabajo se va al siguiente apartado.</p>																					
<p>DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: <input type="text" value="No"/></p> <p>HORARIO DE TRABAJO: <input type="text" value="ORDINARIO DIURNO"/></p>	<p>FRECUENCIA: <input type="text"/></p> <p>PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO: <input type="text" value="No"/></p>																				
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO</p> <p>Un área con poco ruido, temperatura controlada con aire acondicionado, espacio suficiente para varias estaciones de trabajo</p>																					
<p>EXPOSICIÓN A RADIACIÓN IONIZANTE</p>																					

Alfredo Herrera

b f

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 21
			DE: 25

FUNCIÓN PÚBLICA

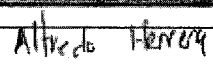






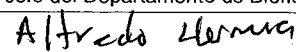
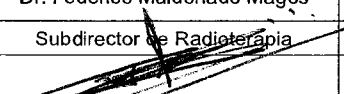
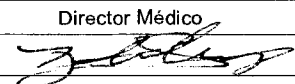
**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**


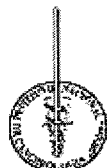
IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES		
	Nivel de dominio	Competencias
1	Intermedio	Liderazgo
2	Intermedio	Trabajo en Equipo
3	Intermedio	Orientación a Resultados
4		
5		

V. CALIDADES PROFESIONALES <small>Indicadores de Competencia: Aptitudes y Actitudes</small>		
Seleccione las capacidades que correspondan a:		
DESARROLLO ACORDE A SU V. CALIDAD	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		

OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, AÑOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.

VI. NOMBRE Y FIRMA	
 M. EN C. JOSÉ ALFREDO HERRERA GONZÁLEZ OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)	 DR. FEDERICO MALDONADO MAGOS JEFE INMEDIATO
 LC. LINO CALLARÓ RÍOS ESPECIALISTA	 LC. IVAN ISRAEL MIRANDA POSADAS TUAF o EQUIVALENTE
FECHA DE APROBACIÓN:	 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 <small> día/mes/año.</small>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 22 DE: 25

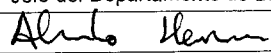

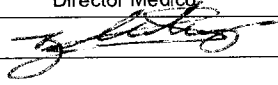
X. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS


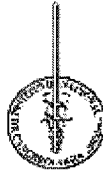
PUESTO: Físico(a) Médico(a)

CATEGORIA: Físico(a) Médico(a)

FUNCIONES:

- Pruebas diarias matinales: constancia de salida del haz, simetría, aplanado, pruebas mecánicas y de seguridad.
- Pruebas diarias del tomógrafo simulador
- Pruebas de posición de la fuente de braquiterapia.
- Realizar planes de tratamiento del consultorio asignado (aplica para teleterapia y braquiterapia).
- Envío de planes (aprobación de tratamientos).
- Pruebas mensuales de los equipos: dosimétricas, mecánicas y de seguridad.
- Pruebas anuales de los equipos: dosimétricas, mecánicas y de seguridad.
- Calibración de los equipos al finalizar un mantenimiento preventivo o correctivo (teleterapia) o al cambiar la fuente de iridio-192 (braquiterapia):
 - Aceleradores lineales: dosimetría relativa y de referencia, ajustar la salida del haz a $1\text{cGy} = 1\text{UM}$
 - Braquiterapia de alta tasa de dosis: medir la actividad de la fuente de iridio-192, corroborarla con la que especifica el fabricante e introducir esta información al sistema de control del equipo.
- Control de calidad paciente-específico (PSQA) de los planes de tratamiento.
- Comisionamiento y puesta en marcha de los equipos generadores de radiación nuevos.
- Levantamiento de niveles de radiación de todos los equipos.
- Segunda revisión de planes (check-point).
- Labores de enseñanza o docencia:
 - Curso de entrenamiento y re-entrenamiento del POE
 - Clases a médicos residentes
 - Clases a técnicos estudiantes
 - Clases a físicos estudiantes
- Estar presente en las simulaciones y tratamientos de SRS, SBRT y control respiratorio
- Formar parte de la implementación de procesos o técnicas nuevas (vía clínica, SRS, SBRT, control respiratorio).
- Formar parte de las reuniones del Comité de SRS, SBRT.
- Analizar y registrar casos de incidentes y accidentes en radioterapia.
- Auxiliar en los equipos cuando surgen fallas.
- Generar los reportes de las pruebas diarias, mensuales y anuales de los equipos.
- Elaboración de moldes para los tratamientos que así lo requieran.
- Caracterización del equipo dosimétrico.
- Si corresponde, actividades de Encargado de Seguridad Radiológica:
 - Elaboración de Manuales de Procedimientos y de Seguridad Radiológica de cada uno de los equipos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01
			HOJA: 23
			DE: 25

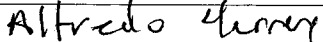
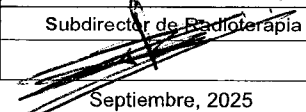

- Supervisar el cumplimiento del Reglamento General de Seguridad Radiológica (RGSR) y de las Normas Oficiales Mexicanas en materia Nuclear que sean aplicables al servicio de radioterapia.
- Supervisar la dosimetría personal del Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE).
- Llevar los registros y reportes de las pruebas diarias, mensuales y anuales.
- Realizar y dar seguimiento a los trámites correspondientes ante la CNSNS: solicitud y renovación de licencia, altas y bajas de POE, altas y bajas de equipos dosimétricos, altas y bajas de equipos generadores de radiación ionizante.
- Estar presente y avisar a la CNSNS cuando ocurra un accidente dentro de la definición presentada en RGSR, así como elaborar el reporte correspondiente.
- Garantizar que se brinde el entrenamiento y actualizaciones correspondientes al POE.
- Si corresponde, actividades de Auxiliar de Encargado de Seguridad Radiológica: apoya al ESR con las funciones descritas previamente.


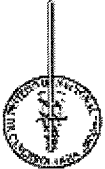
PUESTO: Asistente Administrativo

CATEGORIA: Apoyo Administrativo en Salud A-7

FUNCIONES:

- Encargado administrativo la dosimetría de personal: registro de los dosímetros entregados y recibidos, archivo de las lecturas mensuales de los dosímetros y elaboración de los oficios que se refieran al servicio brindado por la empresa que realiza la lectura de los mismos.
- Generar reportes de productividad del servicio: teleterapia y braquiterapia, de manera mensual.
- Llevar el registro de planes de pacientes que ya están listos para iniciar.
- Elaborar los oficios y preparar la documentación para los trámites que se realizan ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS).
- Llevar el seguimiento de las solicitudes a la CNSNS.
- Elaborar los oficios correspondientes para la calibración del equipo de dosimetría.
- Clasificación archivística.
- Elaboración de oficios de entrada y salida de biofísica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.3.3	
	Departamento de Biofísica		REV: 01	HOJA: 24

PLANTILLA DE PERSONAL

ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe(a) del Departamento de Biofísica	Jefe de Departamento A.M. "A"	1		
Físico(a) Médico(a)	Físico(a) Médico(a)	7	3	
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1		

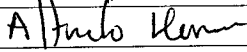


IDEAL


PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe(a) del Departamento de Biofísica	Jefe de Departamento A.M. "A"	1		
Físico(a) Médico(a)	Físico(a) Médico(a)	12	5	
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1		

XI. GLOSARIO

Biofísica Rama de la ciencia que estudia la física de los sistemas biológicos

Físico Médico Es un profesional de la salud con alta especialidad que aplica los principios de la física para contribuir a la calidad, seguridad y a el uso médico efectivo de la radiación ionizante.

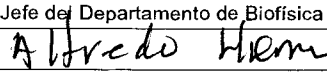
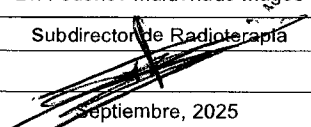
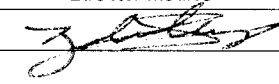
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.3.3
	Departamento de Biofísica		REV: 01 HOJA: 25 DE: 25

Radioterapia Es una modalidad de tratamiento que utiliza radiación ionizante para dañar células en el caso de tumores benignos o malignos. También se utiliza en tratamientos funcionales con radiación ionizante.

Fuente de radiación ionizante de Una fuente de radiación es cualquier equipo o materiales que generan o emiten un campo de radiación ionizante.

Normatividad: Se refiere al establecimiento de reglas o leyes, dentro de cualquier grupo u organización, la moral es la formación que tienes o el conjunto de creencias de una persona o grupo social determinado, y la ética es la forma en la que te comportas en la sociedad, es la que se dedica al estudio de los actos humanos; por lo tanto, la normativa en esos campos son las leyes que y reglas que rigen el comportamiento adecuado de las personas en sociedad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. José Alfredo Herrera González	Dr. Federico Maldonado Magos	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Biofísica	Subdirector de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre, 2025		